

Dirección Distrital de Salud 09D24

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D24-DIR-2019-0720-M

Durán, 31 de enero de 2019

PARA: Sra. Psic. Hilda Mercedes Rodriguez Sanchez
Experto Distrital de Promocion de la Salud e Igualdad

Sra. Dra. Andrea Alexandra Sanchez Gilbert
Experto Distrital de Provision de Servicios de Salud

Sr. Econ. Edward Lenin Vallejo Tapia
Analista Distrital Administrativo Financiero

ASUNTO: DIRECTRICES GENERALES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

De mi consideración:

Por este medio pongo en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

En referencia al Memorando Nro. MSP-CZ8S-DESPACHO-2019-1250-M, con fecha 23 de enero del 2019, suscrito por el Dr. Julio López Marín Coordinador Zonal 8-Salud, con el asunto Directrices generales y formatos para el proceso de Rendición de Cuentas 2018. En cumplimiento a lo dispuesto mediante memorando Nro. MSP-CGP-10-2019-0200-M, suscrito por el Mgs. Santiago Israel Rivera Pazmiño, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, en el que textualmente cita:

" El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarías y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos";

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que: "Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social."

"El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado

Dirección Distrital de Salud 09D24**Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D24-DIR-2019-0720-M****Durán, 31 de enero de 2019**

que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. "

Para el proceso de rendición de Cuentas del 2018, se debe seguir ciertos parámetros de los cuales cito los siguientes:

Directrices generales para el proceso de rendición de cuentas en los niveles desconcentrados

Con Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas. Con base a referido documento a continuación se emiten las siguientes directrices generales para el proceso de rendición de cuentas del MSP 2018:

1. Conformación de equipo y responsable de rendición de cuentas:

El equipo que llevara a cabo el proceso de la rendición de cuenta del año 2018 del distrito 09D24, queda conformado de la siguiente manera:

- Ing. Stewart Sornoza Ortiz Analista de Planificación, líder del equipo.
- Lic. Eduardo Peralta Responsable Distrital de Comunicación y Prensa.
- CPA Sara Gregor Noriega Responsable Distrital de Servicios Institucionales Mantenimiento y Transporte como representante Administrativa Financiera.
- Dra. Andrea Sánchez Gilbert Experto Distrital de Provisión de Servicios de Salud
- Hilda Rodríguez Sánchez Experto Distrital de Promoción de la Salud e Igualdad
- Srta. Yesslin Yance Espinales Analista de Estadística y Análisis de la Información de la Dirección Distrital 09D24 - Durán

1. Plazos:

El Proceso de Rendición de cuentas debe cumplir con las 4 fases:

Dirección Distrital de Salud 09D24

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D24-DIR-2019-0720-M

Durán, 31 de enero de 2019

FASE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas	Planificar y recolectar la información necesaria para elaborar el informe de rendición de cuentas	Hasta el 31 de 2019
1. Deliberación	Los sujetos obligados a rendir cuentas y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el informe.	Hasta el 28 de febrero de 2019
1. Presentación	Los sujetos obligados deben presentar ante el Consejo de Participación Social el informe a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Hasta el 31 de marzo de 2019
1. Evaluación	La ciudadanía y el Consejo de Participación Social, verifican y evalúan el informe presentado.	Hasta el 30 de abril de 2019

1. Para la Deliberación:

- No se incurrirá en gasto alguno, el incumplimiento de esta disposición generará sanciones y responsabilidades, conforme lo señalado en el Art. 19 del Reglamento de Rendición de Cuentas.
- Todos los asistentes al evento de Rendición de Cuentas deberán registrarse, en los formatos de asistencia, que serán proporcionados por la Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad junto con la metodología del evento de rendición de cuentas.
- Se recuerda que la realización de los eventos de Rendición de Cuentas no debe afectar la prestación de los servicios en los Establecimientos de Salud.

Dirección Distrital de Salud 09D24

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D24-DIR-2019-0720-M

Durán, 31 de enero de 2019

- Los eventos de Rendición de Cuentas deben incluir videos de historias y testimonios de vida que enriquezcan y proporcionen un valor adicional al evento, considerando relatos contados por los beneficiarios directos de los servicios de salud y de las gestiones que realizan en las diferentes unidades de esta cartera de Estado. Los lineamientos respectivos se deberán coordinar con la la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa.

1. Contenido mínimo de la Presentación de Rendición de Cuentas:

En el formato adjunto (ppt), las entidades obligadas a rendir cuentas, deberán sistematizar la siguiente información (mínimo):

- Articulación a los objetivos internacionales y nacionales;
- Inversión en Salud Pública: histórico (2008- 2018) y comparativo año 2017 y 2018 de gasto corriente y gasto de inversión;
- Producción en salud: atenciones históricas, comparativo MSP vs red, análisis de los casos de mayor atención;
- Datos relevantes sobre las prestaciones de salud en torno al ciclo de vida del individuo;
- Datos relevantes sobre las prestaciones a grupos prioritarios y/o vulnerables (VIH, Cáncer, Privados de la Libertad, Mujeres embarazas, etc);
- Estrategias emblemáticas e institucionales: Médico del barrio, servicios inclusivos para adolescentes, municipios saludables y promotores, amigas de la lactancia, restaurantes saludables, entre otros;
- Talento humano en Salud, becarios, capacitaciones, profesionales de la salud con los que se cuenta;
- Infraestructura y equipamiento sanitario, incluye CETAD;
- Gobernanza y Normatización del Sistema de Salud;
- Otros logros destacados de la EOD

1. Responsabilidades de las Coordinaciones Zonales

Dirección Distrital de Salud 09D24

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D24-DIR-2019-0720-M

Durán, 31 de enero de 2019

- Consolidar, analizar y validar los informes de rendición de cuentas de las EODs/UDAF a su cargo, para posteriormente remitir, en formato digital y mediante memorando, a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, las Presentaciones de Rendición de Cuentas y las listas de asistentes hasta antes del día **miércoles 6 de marzo 2019**, con la finalidad de ser publicadas en la página web institucional del Ministerio.
- Consolidar y enviar, en formato digital y mediante memorando, a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, los formularios registrados en el sistema virtual del CPCCS hasta antes del día **miércoles 27 de marzo 2019**, con la finalidad de ser publicadas en la página web institucional del Ministerio.

1. Contactos en planta central:

DIRECCIÓN	NOMBRE DEL SERVIDOR	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO
Dirección Nacional de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión	Erika Cruz	02 3814400	erika.cruz@msp.gov.ec
	Jorge Guevara	Extensión 8505	jorge.guevara@msp.gov.ec
	Tatiana Ortega	Extensión 8508	tatiana.ortega@msp.gov.ec
Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa	Verónica Aguayo	02 3814400 Extensión 9011	veronica.aguayo@msp.gov.ec
Dirección Nacional de Participación Social en Salud	Lucy Hinojosa	02 3814400 Extensión 11656	lucila.hinojosa@msp.gov.ec

Del incumplimiento de las directrices citadas se informará a las autoridades correspondientes para las acciones correspondientes.

Adicionalmente, se convoca a reunión todos los integrantes que conforman el equipo de rendición de cuenta a reunirnos a las 16:00 el día 31/01/2019 en el área de Planificación para coordinar todos los puntos a tratarse en la rendición de cuenta del

Dirección Distrital de Salud 09D24

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D24-DIR-2019-0720-M

Durán, 31 de enero de 2019

año 2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rodrigo Javier Mendoza Ramírez
DIRECTOR DISTRITAL 09D24 DURÁN - SALUD

Referencias:

- MSP-CZ8S-DD09D24-GDP-2019-0028-M